



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

CIUDADANO JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

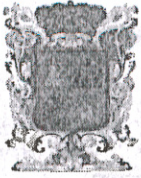
En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/17/2018**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por el Ciudadano **LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, en contra del "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ASIGNAN DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PERÍODO 2018-2021, IDENTIFICADO CON LA CLAVE N° CG/83/18." La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinte minutos** del día de hoy **dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho**, constante de dos (2) fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Habilitado





SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO
EXPEDIENTE: TEEC/JIN/17/2018.

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/17/2018

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCEROS INTERESADOS: CIUDADANO ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CIUDADANO JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ASIGNAN DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PERÍODO 2018-2021, IDENTIFICADO CON LA CLAVE N° CG/83/18."

Con esta fecha **dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional con los oficios números **SECG/43392018** y **SECG/4408/2018**, de fechas trece y dieciocho ambos del mes y año en curso, signados por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en nombre y representación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; recibido el primero el día trece de septiembre a las quince horas con cinco minutos y el segundo el día de hoy a las trece horas con cinco minutos en la Oficialía de Partes de este Tribunal, por el que remite con el primer oficio **Aviso** de interposición de **Juicio de Inconformidad**, y con el segundo oficio remite **Informe Circunstanciado**, diversa documentación y escrito de demanda signada por el ciudadano **Licenciado Carlos Ramírez Cortéz**, en su carácter



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



SECRETARIA DE ACUERDOS

**ACUERDO DE TURNO
EXPEDIENTE: TEEC/JIN/15/2018.**

Representante acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se asignan Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional para integrar la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, para el Período 2018-2021, identificado con la clave N° CG/83/18." Conste.-

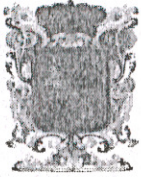
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VISTA: La cuenta, el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral:-

ACUERDA:

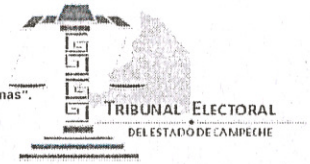
PRIMERO: Con los oficios de cuenta, escrito y anexos, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave **TEEC/JIN/17/2018**, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-

SEGUNDO: Se hace constar que en el presente Juicio de Inconformidad, comparecieron como Terceros Interesados, los ciudadanos Antonio Gómez Saucedo, en su Carácter de Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, en su Carácter de Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.-



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO
EXPEDIENTE: TEEC/JIN/17/2018.

TERCERO: Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos a la ponencia de la Magistrada Numeraria Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

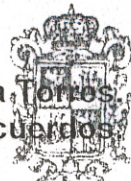
CUARTO. Anótese el turno de la Magistrada Instructora que corresponda en el libro respectivo.-----

Notifíquese por Estrados al promovente, Autoridad Responsable, Terceros Interesados y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----




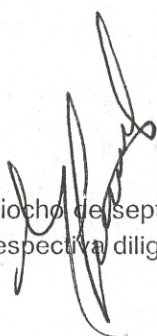
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.



Con esta fecha (dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.-----